LA PRETORIANA

V VLTRAMARATON ET I TRAIL

MEMORIAL JESÚS HERRAIZ "EL DOCTOR"

TOMARES, XVI NOVEMBER MMXIX

REGLAMENTO

La participación en LA PRETORIANA está abierta a todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento en cada una de sus modalidades. Los participantes, cualquiera que sea la modalidad en la que se inscriban, deben estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.

La inscripción en LA PRETORIANA supone conocer y aceptar íntegramente el presente Reglamento, y pasar por lo regulado en el mismo.

ARTÍCULO 1: COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

LA PRETORIANA se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones, carreteras, caminos de uso y de dominio público.

Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes antideportivas o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los caminos y senderos y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos.

ARTÍCULO 2: LA ORGANIZACIÓN

El Club de Ultrafondo Pretorianos de Tomares, entidad deportiva con CIF Q6855020A organiza la prueba LA PRETORIANA, prueba consistente en una carrera a pie de aproximadamente 60 kms en su modalidad de VLTRAMARATON y 32 kms en su modalidad de TRAIL, que se celebrará el 16 de Noviembre de 2019 y en la que podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen sin distinción alguna, tras haber completado el proceso de inscripción satisfactoriamente y aceptar este reglamento y su anexo.

ARTÍCULO 3: LA PRUEBA

LA PRETORIANA 2019 en sus dos modalidades, que será un homenaje a nuestro compañero Pretoriano fallecido en noviembre de 2017 Jesús Herráiz "El Doctor", consolida la apuesta de nuestro club por fomentar en este deporte los principios de solidaridad, compañerismo, esfuerzo, amistad, inclusión, en donde todos los deportistas que participan y consiguen llegar a meta obtienen el mismo reconocimiento y premio a su esfuerzo, desde el primero hasta el último.

LA PRETORIANA tiene como objetivos:

1. Fomentar los valores del deporte inclusivo y la vida saludable y promocionar la comarca del Aljarafe sevillano y el Espacio Natural de Doñana de la zona sur a través de sus caminos, senderos y sus pueblos.
2. Con nuestro lema "Si haces equipo, nunca estarás solo" fomentar el compañerismo en una prueba de ultrafondo en lo que prima es que todo el equipo trabaje para que ninguno quede en el camino.

3A.- MODALIDAD VLTRAMARATON

La V VLTRAMARATON LA PRETORIANA es una prueba de ultrafondo no competitiva de aproximadamente unos 60 km, tendrá su salida y meta en el Polideportivo Municipal Mascareta, situado en la calle Solana s/n, en el municipio de Tomares (Sevilla), recorrerá los caminos de los municipios de Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Gelves, Mairena del Aljarafe, Puebla de Río, Tomares y Umbrete.

3B.- MODALIDAD TRAIL

Como novedad en esta edición, celebraremos una versión "corta" de LA PRETORIANA a la que denominaremos "I TRAIL LA PRETORIANA" con salida desde el camping La Dehesa de Aznalcázar (punto intermedio de la VLTRAMARATON) de 32 kms. aproximadamente. La salida se dará 3 horas posteriores a la salida de la VLTRAMARATON y la meta estará situada en el mismo lugar para ambas.

ARTÍCULO 4: RECORRIDO

El recorrido de LA PRETORIANA por los caminos y senderos del Aljarafe sevillano y la zona natural de Doñana es una oportunidad única para disfrutar de este espacio natural, que este año presenta diversas novedades, una de ellas es que más del 50% del recorrido será por los senderos y caminos de los pinares de la Puebla del Río y Aznalcázar, puerta de entrada al Espacio Natural de Doñana.

El circuito se encontrará debidamente señalizado y balizado, atendido por voluntarios en los desvíos principales. El circuito podrá ser modificado por la entidad organizadora tratando de ajustarse a las distancias previstas, si las condiciones meteorológicas y el estado del firme así lo recomendasen. El firme del recorrido variará según el tramo del mismo, pudiendo ser tierra, asfalto, zahorra compacta o albero compactado, por lo que presentará en algunos de sus tramos un firme irregular.

- Modalidad VLTRAMARATON: La prueba contará con un circuito con punto de salida y meta en el Polideportivo Municipal Mascareta, sito en C/ La Solana S/N, del municipio de Tomares (Sevilla).
- Modalidad TRAIL: La prueba hará la salida en el Camping La Dehesa de Aznalcázar y la meta se sitúa en el Polideportivo Municipal Mascareta, sito en C/ La Solana S/N, del municipio de Tomares (Sevilla). La organización dispondrá de autobuses para desplazar a los participantes que lo soliciten en la inscripción, desde el Polideportivo Municipal Mascareta hasta la salida.

El track de la carrera se podrá descargar desde la web de la carrera unas semanas antes de la prueba.

ARTÍCULO 5: HORARIO.

- Modalidad VLTRAMARATON: La Salida tendrá lugar a las 07.30 horas. El tiempo máximo para completar la prueba es de once (11) horas, por lo que la meta se cerrará a las 18.30 horas.
- Modalidad TRAIL: La Salida tendrá lugar a las 10.30 horas. El tiempo máximo para completar la prueba es de ocho (8) horas, por lo que la meta se cerrará a las 18.30 horas.

ARTÍCULO 6: PUNTOS DE CORTE.

Para asegurar el cumplimiento de los horarios fijados para la prueba, se establecerá un tiempo máximo de paso intermedio a mitad del recorrido de la VLTRAMARATON. Los puntos de corte se establecen en el avituallamiento del Camping de Aznalcázar (km 30) fijando la hora límite para pasar en las 13:00 horas y en el avituallamiento de Almensilla a las 16:30h. A partir de ese momento, aquellos corredores que sobrepasen el tiempo de paso máximo previsto en el punto de corte establecido, deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.

La intención de la organización es la de poder garantizar los horarios fijados y a su vez, intentar que el máximo de corredores lleguen a meta dentro de los horarios marcados.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIONES.

La inscripción podrá realizarse en la página de la empresa especializada Tempo Finito contratada para tal fin. La fecha de inicio y cierre de inscripciones se publicará a través de los medios de difusión del Club Ultrafondo Pretorianos de Tomares y las redes sociales, así como por cualquier otra vía de comunicación.

Se dará por finalizado el periodo de inscripción al alcanzar el número de 400 dorsales entre ambas modalidades o en la fecha de cierre, lo que antes ocurra.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de esta normativa, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye al final como Anexo 1. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción se podrá transferir directamente la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba.

Los Cambios de Dorsales los gestionará directamente la empresa especializada encargada de las inscripciones, el coste de la cesión de dorsal a otra persona tiene un coste de 5€.

Al tener esta prueba un carácter sin ánimo de lucro, y con la única finalidad de cubrir los costes de su celebración, los precios quedan reducidos a:

- Modalidad VLTRAMARATON. El precio de la inscripción será de 35€ (34€ más 1€ de aportación a la causa solidaria).
- Modalidad TRAIL. El precio de la inscripción será de 25€ (24€ más 1€ de aportación a la causa solidaria).

Al tratarse de una prueba no competitiva, se establece una única categoría absoluta para todos los participantes.

ARTÍCULO 8: DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en las diferentes modalidades de LA PRETORIANA está abierta a todas las personas que sean mayores de 21 años para la modalidad VLTRAMARATON y mayores de 18 para el TRAIL, con la edad cumplida el año de la prueba, y que hayan formalizado debidamente su inscripción.

Los participantes deberán, de forma obligatoria:

1. Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
2. Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
3. Conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, condiciones climáticas y otras características de la prueba, estando física y mentalmente preparado y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
4. Llevar consigo el material obligatorio a lo largo de toda la prueba.
5. Conocer dónde están los puntos de avituallamiento, y qué podrá reponer en cada uno de ellos.
6. Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.
7. No apoyarse en personas externas a la Organización excepto en los puntos de avituallamiento ni hacerse acompañar de terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.

8.10. No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia, sometiéndose obligatoriamente los controles de dopaje que pudieran establecerse por la organización.

8.11. Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata.

8.12. Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de manera voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en entrenamientos previos ni durante la carrera.

8.13. Respetar a los demás deportistas, árbitros, voluntarios, supervisores, controles y medios de la organización y público en general.

8.14. Realizar el recorrido establecido por la organización.

8.15. Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendiendo por tal aquellos que de forma oficial presenten apoyo a la celebración del evento. (Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc...)

ARTÍCULO 9: MATERIAL NECESARIO

9.1. Para participar en LA PRETORIANA, cada corredor deberá ir en todo momento ataviado obligatoriamente con ropa y calzado adecuados para la modalidad en la que participe, incluido dorsal. Este irá en el vientre, en el pecho o porta dorsales, y en todos los casos estará siempre visible y en la parte delantera del corredor. La recogida del dorsal se hará presentando obligatoriamente el DNI del participante o documento oficial que tenga la fotografía del participante, y solamente el participante en persona podrá recogerlo.

9.2. Cada participante deberá tener en cuenta el siguiente listado de material obligatorio o recomendado desde la salida para ambas modalidades.

Material obligatorio:

- Vaso.
- Manta térmica.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Silbato.
- Cortavientos impermeable.
- Gorra, visera o badana.
- Sistema de hidratación, mínimo de 1 l. agua.

Material recomendado:

- Reserva alimenticia (geles, barritas, frutos secos...)
- GPS.
- Gafas de sol.
- Crema solar alta protección.
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Bastones.
- Frontal.

9.3. Las características intrínsecas de la prueba, así como las variables condiciones meteorológicas que puedan producirse durante la celebración de la prueba, requieren que cada corredor o corredora lleve consigo en todo el recorrido, el material OBLIGATORIO reseñado en el cuadro anterior.

9.4. La organización podrá controlar el material obligatorio del participante en la salida de cada modalidad, o bien en los puntos que se crean adecuados a lo largo del recorrido o en la llegada a meta, pudiendo en todo caso realizarse de forma aleatoria entre los participantes. La negativa a someterse a los controles de material conlleva como sanción la descalificación y obligación de abandonar la carrera.

9.5. Por seguridad de los corredores y en función de la meteorología, la organización podrá modificar el material obligatorio. Este cambio será

comunicado en los correos electrónicos de los participantes que se haya indicado en la ficha de inscripción, y se hará público en las redes sociales de la prueba.

ARTÍCULO 10: AUTORIZACIÓN EXPRESA AL USO DE LOS DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera, implica el consentimiento expreso del participante, para que, se use y se reproduzca mediante cualquier dispositivo u imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización. Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de LA PRETORIANA difundiendo información de la misma a través de redes sociales, medios de comunicación, vallas publicitarias, o cualquier otro tipo de soporte etc. Este consentimiento se presenta de forma expresa.

Deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público asistente u otros medios de comunicación o imagen, en cualquier caso ajeno a la organización de la prueba.

ARTÍCULO 11: PUNTOS DE CONTROL

Los puntos de control son lugares localizados a lo largo del recorrido, normalmente coincidentes con los puntos de avituallamiento, por los que cada corredor deberá pasar obligatoriamente. Por tanto, hacen la función de control de paso. En estos puntos habrá personal designado por la organización que podrán dar instrucciones de obligado cumplimiento a los participantes. En caso de que falte el registro de paso de algún corredor por alguno de los puntos de control, se podrá interpretar que este no ha seguido el itinerario de su modalidad en su integridad y como consecuencia, sea cual fuere el motivo dicho corredor se considera descalificado de la prueba. Los puntos de control de corte previstos para cada modalidad se publicarán con la información de cada modalidad.

La organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados y conocidos. En estos controles podrá ser supervisado el material obligatorio.

ARTÍCULO 12: SEGURIDAD

1. Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o a llegar a algún cruce. Independientemente de que la organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.
2. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando considere que este tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la organización se exima de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En estos puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización en el menor tiempo posible.
3. El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control o a la organización, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad, deriven de su inacción.

ARTÍCULO 13: PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO

1. Los avituallamientos por modalidad y contenido de los mismos se detallarán con tiempo suficiente en la página oficial de la prueba (https://pretorianosdetomares.es/la-pretoriana), donde se concretará también el punto kilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempo límite de paso
2. El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas. Será penalizado el participante que beba directamente de las botellas o recipientes desde los que se distribuye la bebida.
3. Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía y el entorno lo permita, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos el envase de productos nutricionales y consumibles del participante. El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.
4. El responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.

ARTÍCULO 14: DORSALES:

1. El dorsal y el material de la carrera se entregará a los participantes en un lugar y horario que se indicará con suficiente antelación en la página oficial de la prueba. Para su recogida se deberá mostrar al personal de la organización el DNI, pasaporte o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante.
2. Cada dorsal estará personalizado y tendrá distinto color según la modalidad a la que corresponda. Además, incorporará el teléfono del Dispositivo de Emergencias.
3. El dorsal no se podrá recortar, doblar ni modificar. En el momento de su entrega, el corredor deberá rellenar obligatoriamente el reverso del mismo con información médica de relevancia (como grupo sanguíneo o alergias a medicamentos. También se informará de la ingesta habitual de tratamientos farmacológicos o médicos.
4. Durante la prueba el corredor deberá llevar su dorsal en todo momento en lugar visible: pecho, vientre o porta dorsal. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.
5. La organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido, siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la organización en el trayecto de la carrera.
6. Antes de la entrada en el corralito de salida se efectuará un control de dorsal el cual deberá de guardarse hasta la llegada a meta.

ARTÍCULO 15: SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización dispondrá de un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, si bien ésta NO se responsabiliza de los objetos entregados en él y no aceptará reclamaciones por extravío o rotura del contenido de las bolsas.

Las bolsas que no hayan sido retiradas por sus propietarios, quedarán consignadas por el organizador durante 15 días, pudiendo ser reclamadas por sus propietarios, corriendo ellos con los gastos de envío hasta su domicilio. Pasado este tiempo, las bolsas no retiradas, serán entregadas a Asociaciones Benéficas de recogida de ropa o similares.

ARTÍCULO 16: PREMIOS.

Al tratarse de una prueba participativa y no competitiva, todos los corredores que realicen el recorrido completo de la Vltramaraton dentro del horario establecido, recibirán un trofeo conmemorativo que acreditará su condición de “finisher” de la prueba y un diploma personalizado. A los participantes del TRAIL se les hará entrega de medalla exclusiva “Si haces equipo, nunca estarás solo” y diploma personalizado.

Se hará entrega de medalla exclusiva “Si haces equipo, nunca estarás solo”, a los participantes de la Vltramaraton que hagan toda la prueba juntos en grupo de 7 personas como mínimo y vistan la misma camiseta sin necesidad que sean del mismo club. En la inscripción lo harán como grupo.

Asimismo, la Organización entregará regalos conmemorativos a todos los participantes, así como otros premios que considere oportunos.

ARTÍCULO 17: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO DE LA CARRERA

La carrera podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponde exclusivamente a la organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba. En caso de suspensión, el importe del dorsal no será devuelto. Los motivos para suspender o aplazar la prueba serán que concurran situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales, corrimientos de terreno, desbordamientos de cauces de río, etc.)

Igualmente en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso suspenderla ya en marcha.

ARTÍCULO 18: ABANDONOS VOLUNTARIOS Y OBLIGATORIOS

El/la corredor/a que lo desee podrá retirarse en cualquiera de los puntos de avituallamiento establecidos por la Organización, comunicándolo y entregando su dorsal. El/la corredor/a que abandone fuera de los lugares designados para evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. Si el participante no se encuentra en condiciones físicas de alcanzar uno de estos puntos, deberá comunicarlo llamando al teléfono facilitado por la Organización.

La Organización podrá retirar de carrera, bajo su criterio, a aquellas personas que tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación, desmayos…) que puedan poner en peligro su salud, o a aquellas que tengan mermadas sus condiciones físicas para seguir en carrera, así como a las que sean descalificados por cualquiera de los motivos previstos en el Artículo 15 del Presente Reglamento.

Las personas participantes que desatendieran la orden de retirada dada por la Organización, quedarán automáticamente descalificadas, considerándose que actúan bajo su entera responsabilidad y en contra del criterio de la Organización

que, a partir de ese momento, declina cualquier responsabilidad sobre las posibles consecuencias de sus actos.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran. En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de la Organización.

ARTÍCULO 19. ATENCIÓN MÉDICA.

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva. Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece.

Se dispone de un servicio de Fisioterapia y Podología, que será de uso exclusivo para corredores que hayan sufrido algún tipo de lesión. El servicio de Fisioterapia no se utilizará, en caso alguno, como masaje relajante o de descarga.

Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 20. RESPONSABILIDAD.

La Organización contratará un seguro de accidentes que cubrirá a los participantes en la prueba frente a los percances que pueda sufrir en el transcurso de la misma. La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes, con motivo de la prueba, así mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de Organización.

Todos los participante deberán entregar, en el momento de la recogida de su dorsal, el Pliego de descargo de responsabilidades (Anexo I del presente Reglamento), debidamente cumplimentado y firmado. Sin cumplir este trámite no se podrá tomar parte en la prueba.

ARTÍCULO 21: RECLAMACIONES.

Las reclamaciones que afecten al desarrollo de la prueba, se harán al Director de carrera, quien tratará de resolverlas en la misma jornada de la prueba.

ARTÍCULO 22: FALTAS Y SANCIONES

El Director de Carrera estará facultado para descalificar a los participantes de LA PRETORIANA ante el incumplimiento de lo regulado en el presente Reglamento o en normativa superior de obligado cumplimiento, Serán motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.
- No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- No portar el material establecido por la Organización como obligatorio.
- Arrojar desperdicios o cualquier tipo de envoltorios o envases fuera de los espacios especialmente habilitados para ello.
- No auxiliar a un compañero.

ARTÍCULO 23. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA.

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente NORMATIVA, incluyendo el Anexo I. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 24. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN (POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad del Club de Ultrafondo Pretorianos de Tomares con CIF: Q6855020A, con domicilio social en calle Triana, Nº 5, Casa 2, Bajo 1, en Tomares, Sevilla, y registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos así como de usuarios de instalaciones deportivas.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste. Mediante la cumplimentación del Anexo I de este Reglamento, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo electrónico a:

Club de Ultrafondo Pretorianos de Tomares (inscripcioneslapretoriana@gmail.com)

ARTÍCULO 25: MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por la organización. Que se compromete a comunicar a todos los inscrito cualquiera de estas acciones.

La inscripción en la prueba muestra conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar en el mismo.

LA PRETORIANA

V VLTRAMARATON ET I TRAIL

MEMORIAL JESÚS HERRAIZ "EL DOCTOR"

TOMARES, XVI NOVEMBER MMXIX

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE, DESCARGO DE RESPONSABILIDADES
Y ACEPTACIÓN POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Yo,_____, con DNI_____ y domicilio en_____, declaro:

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la prueba deportiva denominada "LA PRETORIANA", que se celebrara el día 16 Noviembre de 2019, reglamento que se encuentra expuesto en la página web de la Organización https://pretorianosdetomares.es/la-pretoriana
2. Que estoy físicamente bien preparado para la prueba, gozo de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con mi participación en dicha prueba. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud, lo pondré en conocimiento de la Organización lo antes posible, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables de la prueba.
3. Que soy consciente de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, conllevan un riesgo adicional para los participantes. Por ello, asisto por propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación en esta actividad deportiva, tales como: caída, colisión (con vehículos, participantes, espectadores, etc.), condiciones climáticas extremas, estado de los viales, carreteras y tráfico (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo)
4. Que dispongo de capacidad física, destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar mi propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrolla la prueba. Igualmente, dispongo del material deportivo y de seguridad exigido por la Organización y garantizo que se encuentra en buen estado y lo llevare encima durante toda la competición.
5. Que me comprometo a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización para la "LA PRETORIANA" en la que voy a intervenir, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los responsables de la Organización (jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.
6. Que autorizo a los Servicios Médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla.
7. Que me comprometo a aceptar cualquier decisión que cualquier responsable de la "LA PRETORIANA" (jueces, médicos, ATS, miembros de la Organización) adopte sobre mi habilidad para completar la carrera con seguridad y sin riesgo para la salud y abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
8. Que autorizo al Club de Ultrafondo Pretorianos de Tomares para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación en esta prueba y sus actividades paralelas, sin derecho a ningún tipo de contraprestación.
9. Que, mi dorsal es personal e intransferible por lo que no podrá llevarlo otro participante o persona alguna en mi lugar.
10. Que participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad en la prueba. Por consiguiente, exonero o eximo de cualquier responsabilidad a la Organización,

colaboradora, patrocinadora y cualesquiera de los participantes, por cualquier daño físico o material y, por tanto, RENUNCIO a interponer denuncia o demanda contra los mismos.

11. Que he sido informado/a de los términos contenidos en la política de protección de datos, así como de mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome por correo electrónico a la dirección del Club de Ultrafondo Pretorianos de Tomares inscripcioneslapretoriana@gmail.com y consiento expresamente que mis datos personales, sean tratados para las finalidades citadas.
12. Que me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente que se relacionan a continuación:
    a) Transitar con prudencia por pistas y carreteras abiertas al tráfico.
    b) Transitar despacio en presencia de personas, animales o vehículos.
    c) No producir alteraciones en los procesos y en funcionamiento natural de los ecosistemas.
    d) No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, del paisaje.
    e) Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas.
    f) No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
    g) No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
    h) No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados usualmente para la recogida de los mismos.

En Tomares, a 16 de Noviembre de 2019.

Nombre:	Firma:
D.N.I.:	